

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Versión 01
		Página 2 de 4

10. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; y mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga se ordena la liquidación del mismo.
11. Que mediante oficio No. 092 del 17 de marzo de 2022, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal "... colaboración con la destinación de recursos financieros del orden municipal para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) con el fin de financiar el déficit presupuestal que se ha generado por la pérdida de una de las principales rentas de la entidad, y que se derivó de la sentencia judicial 2017-00027-1 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, la cual eliminó el pago del DERECHO ANUAL DE PLACA, y que implica una pérdida de cerca de diez mil millones de pesos anuales, y un estimado de \$ 3.900 millones para los primeros cuatro meses de la vigencia 2022".
12. Que mediante Acta del Consejo Superior de Política Fiscal _ CONFIS del Municipio de Bucaramanga No.011_2022 del 22 de marzo de 2022, se otorgó concepto favorable para la destinación de recursos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).
13. Que en atención a las prioridades del gasto se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos trasladados por la Alcaldía de Bucaramanga por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$3.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$3.000.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$3.000.000.000
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$3.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$3.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

APROBAR previamente a la autorización del Concejo Municipal la ADICIÓN al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Serie 110-1.0-0.08
		Página 1 de 4

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980, Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No.007 del 10 de diciembre de 2001, el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones"*.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el director"*, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y por las del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
6. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 unifico los Acuerdos Municipales No. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, los cuales conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
7. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las Entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS.
8. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
9. Que, a través del Acuerdo Directivo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022	Versión 01
	"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Página 3 de 4

de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2022 la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000. 000.oo) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	ADICIÓN
2.	GASTOS	\$3,000,000,000
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$3,000,000,000
2.1.1.	Gastos de personal	\$773,585,854
2.1.1.01.	Planta de personal permanente	\$773,585,854
2.1.1.01.01.	Factores constitutivos de salario	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.	Factores salariales comunes	\$512,942,067
2.1.1.01.01.001.02.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$478,252,961
2.1.1.01.01.001.06.	Prima de servicio	\$24,950,046
2.1.1.01.01.001.07.	Bonificación por servicios prestados	\$5,071,633
2.1.1.01.01.001.08.	Prestaciones sociales	\$4,667,427
2.1.1.01.01.001.08.01.	Prima de navidad	\$4,667,427
2.1.1.01.02.	Contribuciones inherentes a la nómina	\$260,643,787
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$8,023,077
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud	\$5,329,057
2.1.1.01.02.003.	Aportes de cesantías	\$9,473,172
2.1.1.01.02.003.01.	Fondo de cesantías	\$6,680,514
2.1.1.01.02.003.02.	Pasivo cesantías CPSM	\$2,227,659
2.1.1.01.02.003.03.	Intereses a las cesantías	\$564,999
2.1.1.01.02.004.	Aportes a cajas de compensación familiar	\$127,220,173
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$25,576,628
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF	\$51,004,464
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA	\$34,017,216
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$1,776,414,146
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,776,414,146
2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$445,414,146
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	\$26,414,146
2.1.2.02.01.003.02.	Especies venales	\$380,000,000
2.1.2.02.01.003.03.	Papelería, útiles de escritorio y fotocopias	\$39,000,000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,331,000,000
2.1.2.02.02.008.01.	Honorarios	\$600,000,000
2.1.2.02.02.008.02.	Otros servicios personales	\$400,000,000
2.1.2.02.02.008.03.	Mantenimiento general	\$30,000,000
2.1.2.02.02.008.07.	Salud ocupacional	\$60,000,000
2.1.2.02.02.008.10.	Aporte sindical	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.11.	Aseo	\$50,000,000
2.1.2.02.02.008.13.	Correspondencia	\$90,000,000
2.1.2.02.02.008.14.	Gestión documental	\$20,000,000
2.1.2.02.02.008.17.	Gastos por servicios ambientales	\$28,000,000
2.1.2.02.02.008.18.	Mercadeo y publicidad	\$25,000,000
2.1.3.	Transferencias corrientes	\$450,000,000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
		Serie 110-1.0-0.08
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (005) DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PREVIAMENTE A LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"	Versión 01
		Página 4 de 4

2.1.3.13.	Sentencias y conciliaciones	\$450,000,000
2.1.3.13.01.	Fallos nacionales	\$450,000,000
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	\$450,000,000

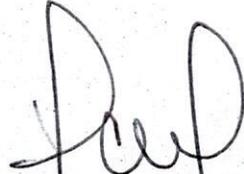
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

06 MAY 2022


EDSON ANDRÉS GÓMEZ CARDENAS
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
 Secretario General

Revisó
 IVÁN RODRÍGUEZ DURAN-Director de Tránsito Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos
 JORGE CONTRERAS, Secretario General

Revisó Aspectos Jurídicos
 LADY STELLA HERRERA DALLOS - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 CARLOS HINCAPIÉ RUEDA - Abogado Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos Presupuestales
 JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO- Subdirector Financiero
Proyectó
 NELSON ORLANDO URREGO CAMERO Contratista Subdirección Financiera